

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE "ARQUITECTURA PLASTICA ARPLASA S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reforma de estatutos de "ARQUITECTURA PLASTICA ARPLASA S.A.", se otorgó en Quito el 15 de junio de 1989 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, Dr. Carlos Muñoz Insua, mediante Resolución N° 89.1.1.1.

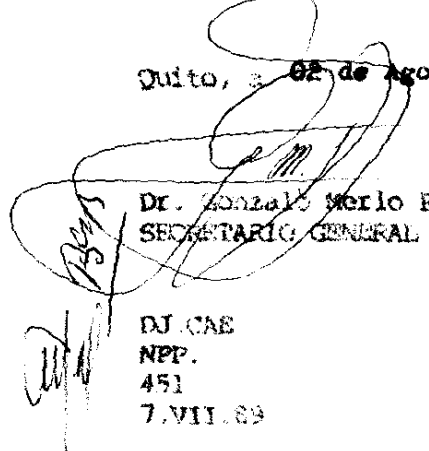
1299 de e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el N° 111. Como 21.

Quito, a 25 de Julio de 1989.

2.- ORIGINARIO.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor doctor Nicolás Singer Izsak, en su calidad de Gerente General de la compañía. El compareciente es de nacionalidad israelí, de estado civil casado, domiciliado en Quito.

3.- Como consecuencia de la escritura pública en mención se reforman los siguientes artículos de los estatutos sociales, los mismos que en adelante dirán: "ARTICULO DECIMO QUINTO. ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- Las principales son: ...e) Autorizar la constitución de gravámenes hipotecarios, prendarios, salvo los industriales y comerciales para operaciones rutinarias de la compañía, y la compra-venta de bienes inmuebles... -" "ARTICULO DECIMO OCTAVO. QUORUM Y RESOLUCIONES.- Habrá quorum con la asistencia de los tres miembros titulares y, en caso de que la sesión se haya realizado por télex o facsímil, cuando se reciba la respuesta del o de los directores que hayan intervenido de esta manera.- Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos.-" "ARTICULO DECIMO NOVENO. FACULTADES.- El Directorio tendrá las siguientes facultades...c) Autorizar al Gerente General para que otorgue poderes especiales, contrate funcionarios a nivel gerencial y constituya prendas industriales y comerciales sobre maquinarias, materias primas y productos terminados para operaciones rutinarias de la empresa."

Quito, a 02 de Agosto de 1989.


Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

DJ. CAE
NPP.
451
7.VII.89

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Quito